



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril diecinueve (19)  
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0534

Como no ha sido posible obtener la información solicitada a través del CONSUL DE COLOMBIA en LIMA-PERU con respecto del aquí demandado JOSE GERARDO SALAZAR OROZCO, es del caso ordenar su emplazamiento.

En consecuencia en la forma prevista en el artículo 108 del CGP en concordancia con la ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del citado señor SALAZAR OROZCO.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 424a8260a97f11f9c8805cc2d2a0c6c88d7925eb7ea7485b6296bda9b4902552

Documento generado en 19/04/2023 01:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>